

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PRIMERA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2019

RZR/LOP/1304/1900



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2019.

R. EX. Nº

904

VALPARAÍSO,

13 MAR. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 20.657 de 2013; la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 4.481 de 2018, de esta Subsecretaría; los Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 032/2019 y Nº 035/2019.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 4.481 de 2018, de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 032/2019, citado en Vistos, solicita incorporar en la cartera de proyectos del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el estudio denominado "*Características del recurso jibia (*Dosidicus gigas*) como materia prima para plantas de proceso, según estrategia de pesca y línea de producción*".
4. Que, por su parte, en el Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 035/2019, citado en Vistos, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría solicita modificar el estudio "*Evaluación de la influencia por depredación del lobo marino común sobre la mortalidad natural de las especies objetivo de las pesquerías chilenas*" por "*Evaluación de la influencia del lobo marino común en la mortalidad natural de las especies objetivo de las pesquerías chilenas*".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2019, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4.481 de 2018, de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2019, en el sentido que se indica a continuación:

a) Incorpórese el siguiente estudio:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍA	CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO JIBIA (DOSIDICUS GIGAS) COMO MATERIA PRIMA PARA PLANTAS DE PROCESO, SEGÚN ESTRATEGIA DE PESCA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN

b) Modifíquese el siguiente estudio:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍA	EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA POR DEPREDACIÓN DEL LOBO MARINO COMÚN SOBRE LA MORTALIDAD NATURAL DE LAS ESPECIES OBJETIVO DE LAS PESQUERÍAS CHILENAS	EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DEL LOBO MARINO COMÚN EN LA MORTALIDAD NATURAL DE LAS ESPECIES OBJETIVO DE LAS PESQUERÍAS CHILENAS

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**



EDUARDO RIQUELME FORTILLA
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura



